

Acuerda el Ayuntamiento aumento del alquiler por la casa que ocupa la
aumento del sueldo en la Escuela de niñas del partido de Tejeda, propone se eleve
esta hasta la suma de ochenta pesetas anuales, en vez
de las cien que figura el peticionario, y que, si así se acuer-
da, pase el expediente a la Comisión permanente de
Hacienda para consignar dicho aumento de veinte
pesetas en el propio presupuesto. Así lo acordó el Ayun-
to.

*Y informa la Comisión de Instrucciones públicas informando
la comunicación del Gobernador Civil por la que traslada
por la que tras la del Rector de la Universidad de Valencia interesan-
do la del Rector de la Universidad de San
Bartolomé, se eleve a la categoría de completa con el sueldo
de mil cien pesetas anuales, y que así se consigue en el pre-
supuesto de mil ochocientos veintiún y tres, veintiuna y cuatro,
manifesta: Que, con arreglo al párrafo segundo del artí-
culo 191 de la vigente Ley de Instrucciones públicas y al
número de almas con que aparece dicho partido en el
censo oficial de población correspondientes a la precitada
Escuela, el sueldo legal que se cita, sin embargo que tener
presente la Sentencia del Consejo de Estado de diez y
seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve, que
explica y aclara el alcance jurídico del citado artículo
191; y atendiendo también a que el partido rural de San
Bartolomé no constituye grupo de población y si caserío dis-
eminuado, es de opiniones la Comisión pase el expediente
a la de Hacienda, para que esta resuelva lo que tenga
por conveniente al formar el presupuesto ordinario del
año económico próximo. Y conformándose el Ayunta-
miento con el pareinser dictámenes, acordó como en el
mismo se propone.*

